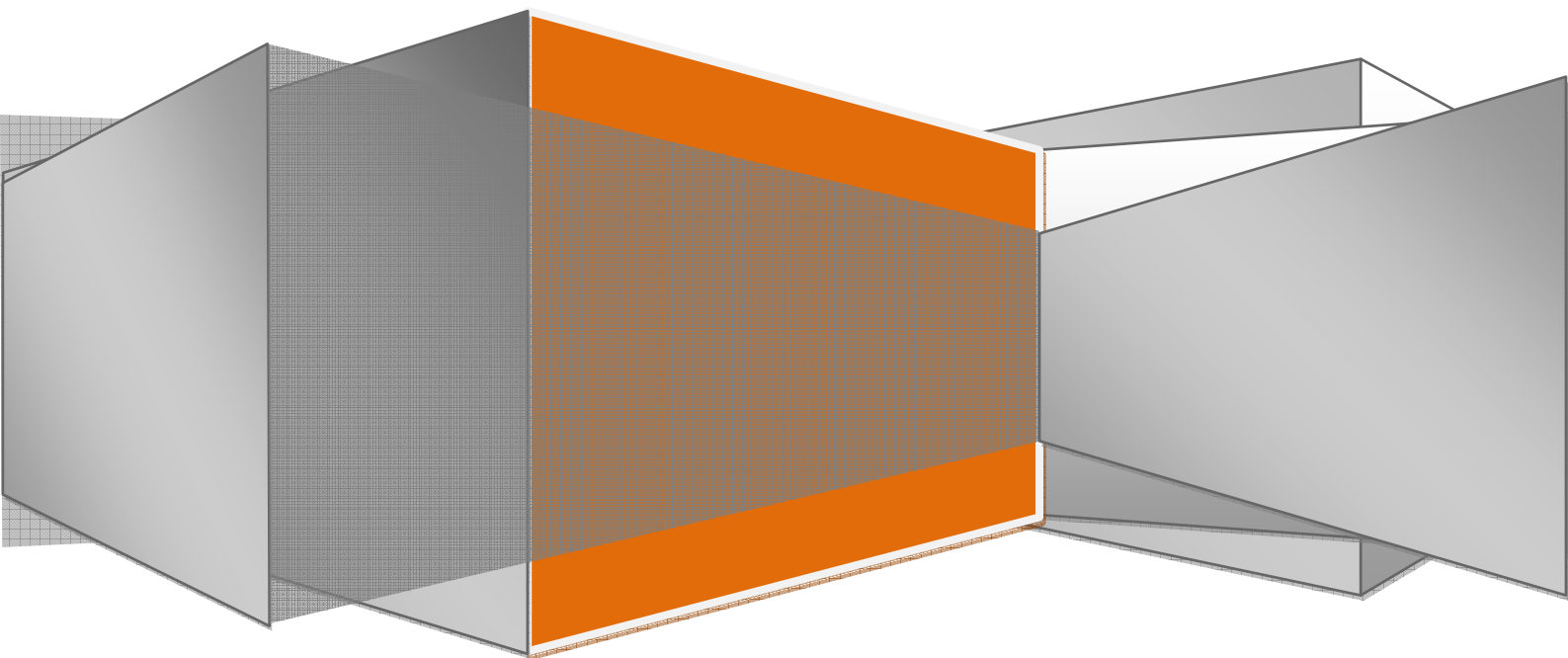


CONTROLES ELÉCTRICOS DE COLOMBIA



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

2016



NORMATIVIDAD LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, a el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y a las demás normas que reglamentan y complementan el tratamiento para la Protección de Datos Personales en Colombia, CELCO S.A. crea y adopta una política para el tratamiento de datos personales, la cual será informada a todos los titulares de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan de las diferentes relaciones comerciales, laborales, contractuales o cualquier otra actividad que lo relacione con la organización.

CELCO S.A como responsable de los datos personales obtenidos, incluye en esta política los diferentes términos, condiciones y finalidades para solicitar, utilizar, almacenar, corregir, ceder o suprimir la información de los titulares, con el fin de garantizar la protección y la intimidad de los titulares.

Con conocimiento de este documento el titular registra o entrega su información de manera libre y voluntaria y reconoce que ha leído y acepta expresamente los presentes términos y condiciones establecidos.

Definiciones:

Para efectos de esta política y según artículo 3 del decreto 1581 de 2012 y artículo 3 del decreto 1377 de 2013 se utilizaran las siguientes definiciones:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquello que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los

derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y lo el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

PRINCIPIOS:

CELCO S.A adoptara los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012 sobre tratamiento de datos personales los cuales se refieren a

- ◆ **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- ◆ **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- ◆ **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, ' expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento
- ◆ **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- ◆ **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

- ◆ **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente Ley.
Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.
- ◆ **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- ◆ **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

DATOS SENSIBLES Y MENORES DE EDAD:

Como lo establece la legislación nacional vigente en materia de datos personales, está prohibido en la empresa el tratamiento de datos sensibles a excepción de los casos que establece la ley 1581 de 2012 en el artículo 6 y esta autorización deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- ◆ Informar que por ser datos sensibles usted como titular no está obligado a dar autorización alguna para su tratamiento.
- ◆ Informar al Titular de forma explícita y previa, cuáles son los datos sensibles a tratar, la finalidad del Tratamiento y también obtener su consentimiento expreso.

Ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre datos personales sensibles.

En el tratamiento de datos personales de menores de edad se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores.

Queda prohibido el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, o provengan de la información suministrada por los empleados.

BASES DE DATOS Y FINALIDAD DE LAS MISMAS:

Las bases de datos con las cuales cuenta actualmente la empresa son, (i) clientes, (ii) Proveedores de bienes y servicios, (iii) empleados y (iv) accionistas. Estas se encuentran destinadas para el desarrollo de actividades dentro del objeto social de la Compañía las cuales son:

Generar facturas a clientes; realizar pagos a terceros; registrar en nuestro software todas las operaciones económicas realizadas con terceros, realizar encuestas y retroalimentación a cliente, remitir información promocional y/o publicitaria sobre servicios vía física o correo electrónico; realizar mercadeo, ofrecimiento de servicios; Inscripción y Evaluación de Proveedores y cumplir con obligaciones legales.

AUTORIZACIÓN:

CELCO S.A. requiere el consentimiento previo, sin obligación, expreso e informado del titular al cual se le solicita la autorización para el tratamiento de sus datos personales, esta se obtendrá de manera física o electrónica.

La empresa no necesitara autorización del tratamiento en los siguientes casos que dicta la normatividad en materia de protección de datos personales:

- ◆ Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- ◆ Datos de naturaleza pública.
- ◆ Casos de urgencia médica o sanitaria
- ◆ Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- ◆ Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas

DERECHOS DE LOS TITULARES:

Según lo contemplado por la legislación nacional vigente aplicable en materia de protección de datos, estos son los derechos de los titulares de los datos personales:

- ◆ Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la empresa. Derecho que se puede ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- ◆ Solicitar prueba de la autorización otorgada a la empresa cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.

- ◆ Ser informado por la empresa, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- ◆ Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que hiciere sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- ◆ Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- ◆ Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

La forma para dar solicitud de estos derechos a la empresa se describe a continuación:

CELCO S.A. ha establecido que, para presentar una solicitud de consulta, corrección, actualización o supresión de datos, o para presentar reclamo por presunto incumplimiento de los deberes relacionado con la protección de datos de los titulares, puede realizar la misma por medio del correo comunicaciones@celco.com.co o dirigirse a las instalaciones de la compañía y radicar el documento en la recepción.

Esta solicitud deberá contener información puntual del tratamiento del dato solicitado o el reclamo pertinente, por lo cual se solicitará (i) Nombre completo del titular, (ii) la identificación, (iii) la descripción de los hechos, (iv) la dirección del lugar de trabajo o residencia, (v) los teléfonos de contacto y para reclamos si es necesario acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

CELCO S.A. atendiendo la normatividad legal vigente en materia de protección de datos establece los plazos para dar respuesta a los requerimientos de los titulares:

- ◆ Las consultas serán atendidas en un plazo máximo de diez días (10) hábiles contados a partir de la fecha de la solicitud. Si no es posible atender la consulta en dicho termino, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Las disposiciones contenidas en leyes especiales o los reglamentos expedidos por el Gobierno Nacional podrán establecer términos inferiores, atendiendo a la naturaleza del dato personal.

- ◆ Los reclamos se atenderán máximo 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de recibido. Si en este tiempo no fuese posible se le informara a la persona interesada los motivos de la demora y la fecha en que atenderemos su reclamo los cuales no podrá superar los 8 días hábiles después del primer vencimiento. Cuando se reciba el reclamo se incluirá una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo en un término no mayor a 2 días hábiles, hasta que se de respuesta a la solicitud.

Si el reclamo resulta incompleto, se solicitara al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que modifique o subsane las fallas. Si Transcurridos 2 meses desde la fecha de la solicitud, el titular no responde al requerimiento se entenderá que ha desistido del mismo.

Los derechos de los titulares podrán ejercerse por las siguientes personas: (i) Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable, (ii) Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad, (iii) Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento y (iv) Por estipulación a favor de otro o para otro.

DEBERES CON LA PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES.

CELCO S.A. utilizará los datos personales para el cumplimiento de las finalidades autorizadas expresamente por el titular o por las normas vigentes. Para ello nos regimos estrictamente a los deberes para con los titulares expuestos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que lo complementan.

- ◆ Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- ◆ Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- ◆ Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- ◆ Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- ◆ Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- ◆ Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- ◆ Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- ◆ Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- ◆ Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.

- ◆ Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- ◆ Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- ◆ Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- ◆ Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- ◆ Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- ◆ Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La presente política y procedimiento de tratamiento de los datos personales rige a partir del 01 de octubre del año 2016.

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

CELCO S.A. será el responsable del tratamiento de los datos personales, somos una empresa metalmecánica del sector eléctrico, cuya razón de ser es la fabricación, ensamble y comercialización de equipos de maniobra, control y protección de la energía eléctrica en media y baja tensión.

Dirección: actualmente CELCO S.A. realiza sus actividades en la ciudad de YUMBO en la carrera 34 # 10 – 440 sector de ACOPI.

El encargado por parte de la empresa en el tratamiento de los datos personales será la auxiliar de ventas.

Correo Electrónico: comunicaciones@celco.com.co

Teléfono: 447 6483